CORPORACION Comunicar proyectos culturales	**CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	Fecha Elaboración: 22-07-2024 Formato: Adm_02

ORDEN DE SERVICIO N°:05102024

Fecha: Bogotá, octubre 05 del 2024

Contratante:
Nombre: CORPORACION COMUNICAR
NIT: 830.031.031-2
Dirección: CL 97 71 A 25 **Teléfono:** 3 2 0 8 3 4 3 8 9 0
Correo Electrónico: contabilidad@comunicar.org

Contratista:
Nombre: DIANA SANDOVAL
Nit / C.C.:52.789.254
Dirección: Cra109 B 153-60 INT 1 Apto 203 **Teléfono:** 3 0 0 5 5 1 6 7 3 9
Correo Electrónico: alexaasandoval@hotmail.com

Descripción del Servicio:

Descripción	Subtotal
REALIZACION DE ACTIVIDAD DE CIRCULACIÓN- EXPERIENCIA DE LA ZAE SALSA AL PARQUE, Dj invitada con el SET COMISIONADO: MIX (RUMBA BOGOTANA) domingo 06 de octubre de 2024, en horario de 13:30 - 15:00 en el marco del Convenio de Asociación No 2232-2024, Sostenibilidad del Ecosistema Artístico, suscrito entre el Instituto Distrital de las Artes IDARTES y la Corporación Comunicar	

Total incentivo artístico: $ 500.000 (quinientos mil pesos mcte)

Observaciones:

- **Duración del Servicio:** El servicio se prestará en la ciudad de Bogotá D.C el día sábado 5 de octubre, en el parque Simón Bolívar
- **Condiciones del incentivo artístico:** El incentivo se realizará en un único desembolso por valor de $ 500.000 (Quinientos mil pesos mcte) ocho días hábiles siguientes a la presentación

Medio de Pago: Transferencia electrónica a la cuenta de la contratista

Cuenta de Ahorros – **Banco Caja Social** Número de cuenta: 24098011801

Clausulas:

OBLIGACIONES: El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.

SUPERVICION: El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con El CONTRATISTA.

TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes, terminación del servicio o unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE.

CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

DOMICILIO: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Bogotá.

Firmas:



Firma: _____
CONTRATANTE
Patricia Briceño Cárdenas
Coordinadora del Proyecto
CC: 51775412 de Bogotá



Firma: _____
CONTRATISTA
Diana Sandoval
Nit / C.C.:52.789.254 de Bogotá

Notas:

Cualquier modificación a los términos debe ser acordada y documentada por ambas partes.